



DOM: 168.-
ACC/acc
13-12-21

DECRETO ALCALDICIO N°. 1414

LITUECHE, 13 de Diciembre del 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar instalación de iluminación en Liceo El Rosario para local de votaciones segunda vuelta electoral, trabajos eléctricos con motivo de celebración de navidad 2021, como adornos y guirnaldas luminosas en el sector urbano de la Comuna.
- Las cotizaciones del Sr. René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por esta razón se efectúa la contratación de los servicios mediante la modalidad de Trato Directo y no se realiza proceso de licitación pública.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de Diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021. EL Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021.- que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021.-2024. El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la ejecución de los trabajos eléctricos que se señalan, según detalle en cotizaciones adjuntas:

- Instalación de iluminación en Liceo El Rosario para local de votaciones segunda vuelta electoral, por el monto de \$ 120.000.- con IVA incluida.

- Confección adornos, instalación adornos y guirnaldas luminosas con motivo de Navidad 2021 en el sector urbano de Litueche, por el monto de \$ 1.430.000.- con IVA incluida.

2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA, Rut N: 11.397.801-5**, por un monto de **\$ 1.550.000.-** (un millón quinientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2021.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


ALEJANDRO CAGERES REYES
 Secretario Municipal (s)


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/ACR/RPVI/ACC/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales

